



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA



000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PANIA FRUTALSA S.A.,-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de hoy nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUEÑA**, Abogado,
Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,

comparece la Compañía FRUTALSA S.A., representada por su

Gerente y Representante Legal, Licenciada Patricia Heras
de Saldaña, quien declara ser de estado civil casada, de

profesión Ejecutiva. La interviniente es mayor de edad,

de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada y residente en

esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a

quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el

objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y

Reforma del Estatuto Social de la Compañía FRUTALSA S.A.,

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.— Otorga la presente Escritura y

formula las declaraciones que en ella se expresan la

Licenciada Patricia Heras de Saldaña, quien lo hace a

nombre y como Representante Legal de la Compañía FRUTALSA

S.A., en su calidad de Gerente de ésta, lo que acredita



con el Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) La Compañía FRUTALSA S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el cinco de Enero de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía, a la suma de Tres millones de sucres, o sea en la cantidad de cinco millones de sucres, aumento que estará representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el catorce de Julio de mil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUTALSA S.A., CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12h00 en el local ubicado en las calles Junín #114 y Panamá, 4to. Piso, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **FRUTALSA S.A.**, cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1) **DECOBRE S.A.**, representada por el Sr. Néstor Antonio Rodríguez Veas, en su calidad de Gerente, propietaria de 1.999 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 1.999 votos; y.
- 2) **LCDA. PATRICIA HERAS DE SALDAÑA**, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de s/1.000,00, de su propiedad, con derecho a 1 voto.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía **Sr. Néstor Antonio Rodríguez Veas**, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretaria la Gerente Lcda. Patricia Heras de Saldaña. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES** y Reformar los Estatutos de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de la respectiva deliberación, la Junta General resolvió por unanimidad:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, esto es, mediante un aumento efectivo de **TRES MILLONES DE SUCRES**, aumento que estará representado y dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una.

SEGUNDO: Que tomándose en consideración la renuncia expresa que formula la accionista Lda. Patricia Heras de Saldaña, respecto del derecho de preferencia que le concede la Ley para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, así como a la publicación y plazo previsto en la Ley para ejercer tal derecho, las tres mil nuevas acciones sean integramente suscritas por la Compañía Decobre S.A.

TERCERO: Que el pago de los aportes por la totalidad de las tres mil nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realice en numerario;

CUARTO: Como consecuencia del Aumento de Capital acordado la Junta General Extraordinaria, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

“ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los Títulos serán suscritos ya sea por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”

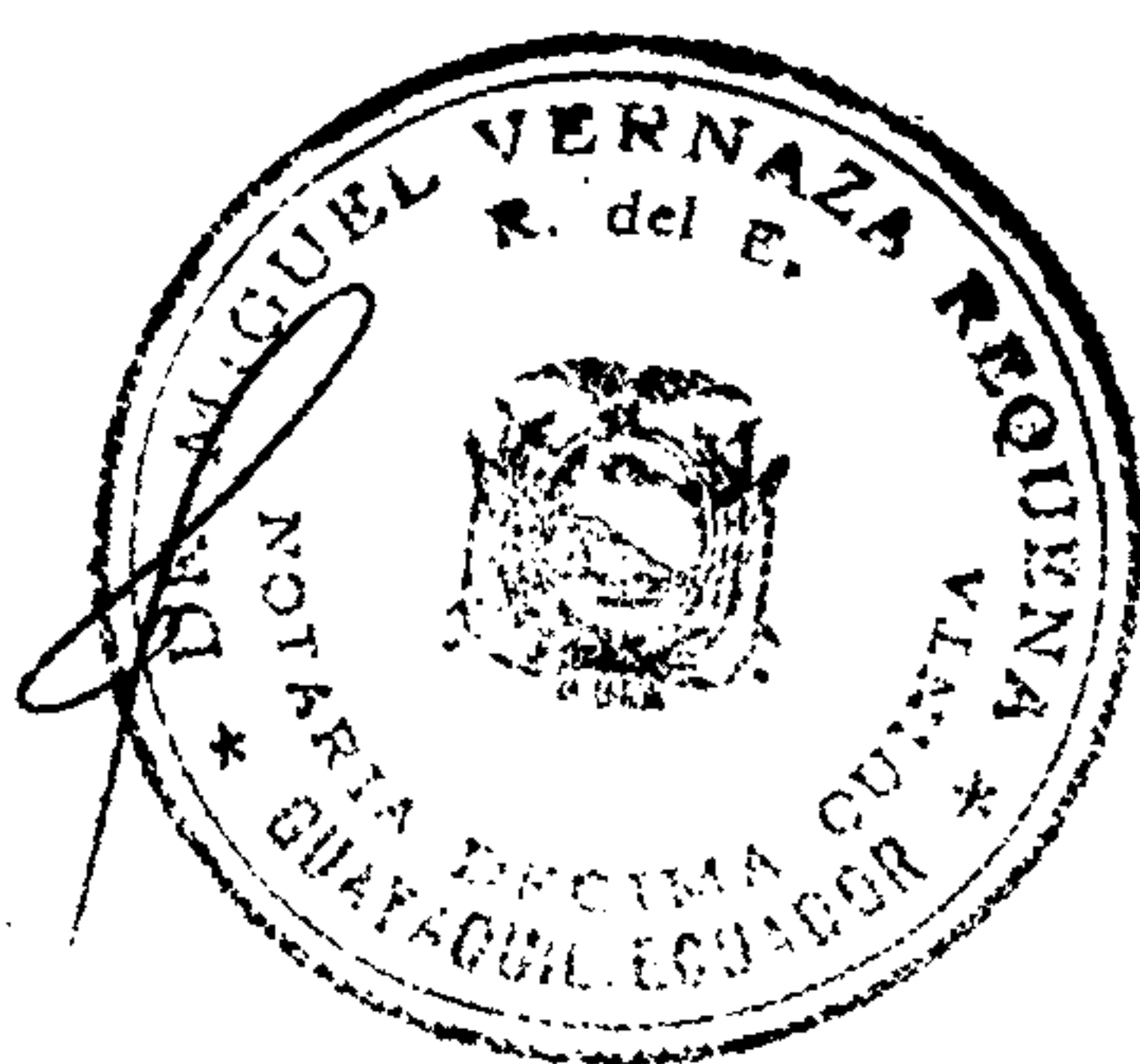
QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidente de la Junta concede

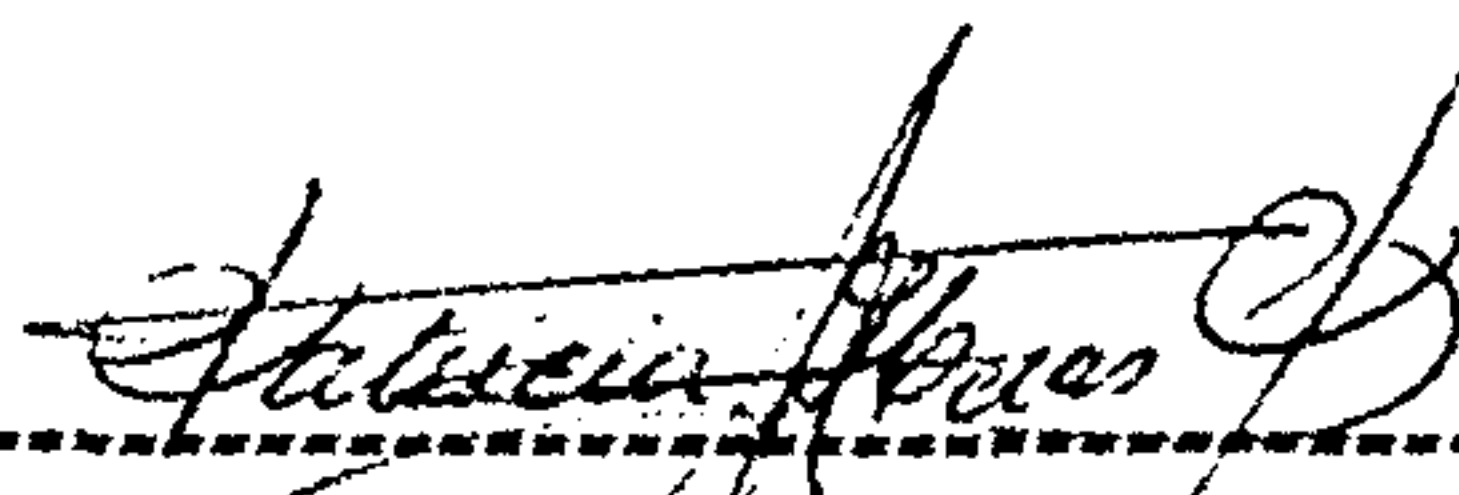
0000004

DECLARACION JURAMENTADA

YO, LCDA. PATRICIA HERAS DE SALDAÑA, EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA FRUTALSA S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN SU TOTALIDAD EL APORTE EN NUMERARIO QUE POR LA SUMA DE S/3'000.000,00, HA SIDO SUSCRITO POR LA COMPAÑIA DECOBRE S.A., DENTRO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A S/5'000.000,00 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.994, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



p. FRUTALSA S.A.



Lcda. Patricia Heras de Saldaña
GERENTE

0000005

un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las catorce horas y diez minutos.

f) p. Decobre S.A. f) Néstor Antonio Rodríguez Veas, Gerente. f) Lcda. Patricia Heras de Saldaña. f) Néstor Antonio Rodríguez Veas, Presidente de la Junta f) Lcda. Patricia Heras de Saldaña. Gerente-Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRUTALSA S.A.**, celebrada el día 14 de Julio de 1.994.

Guayaquil, Julio 14 de 1.994.

FRUTALSA S. A.


Lcda. Patricia Heras de Saldaña
GERENTE- SECRETARIA



**ESPACIO
RESERVADO**

FEBRERO 10 DE 1.994.

0000006

SRA. LCDA.
PATRICIA HERAS PARRAGA DE SALDAÑA
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLO CON INFORMAR A UD. QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUTALSA S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, DESIGNÓ A UD. GERENTE DE LA COMPAÑIA POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON LAS FACULTADES Y DEBERES CONSIGNADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL ENTRE LOS QUE COMPRENDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA ACTUANDO DE MANERA INDISTINTA CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. USTED REEMPLAZARÁ A LA AB. TERESA NUQUES MARTÍNEZ, QUIEN HA VENIDO DESEMPEÑANDO DICHAS FUNCIONES HASTA LA PRESENTE FECHA.

FRUTALSA S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO, AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.992, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 5 DE ENERO DE 1.993.

ARTICULARES QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY CONSIGUIENTES.

MUY ATENTAMENTE,
P. FRUTALSA S.A.

ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
PRESIDENTE

GUAYAQUIL, FEBRERO 10 DE 1.994.

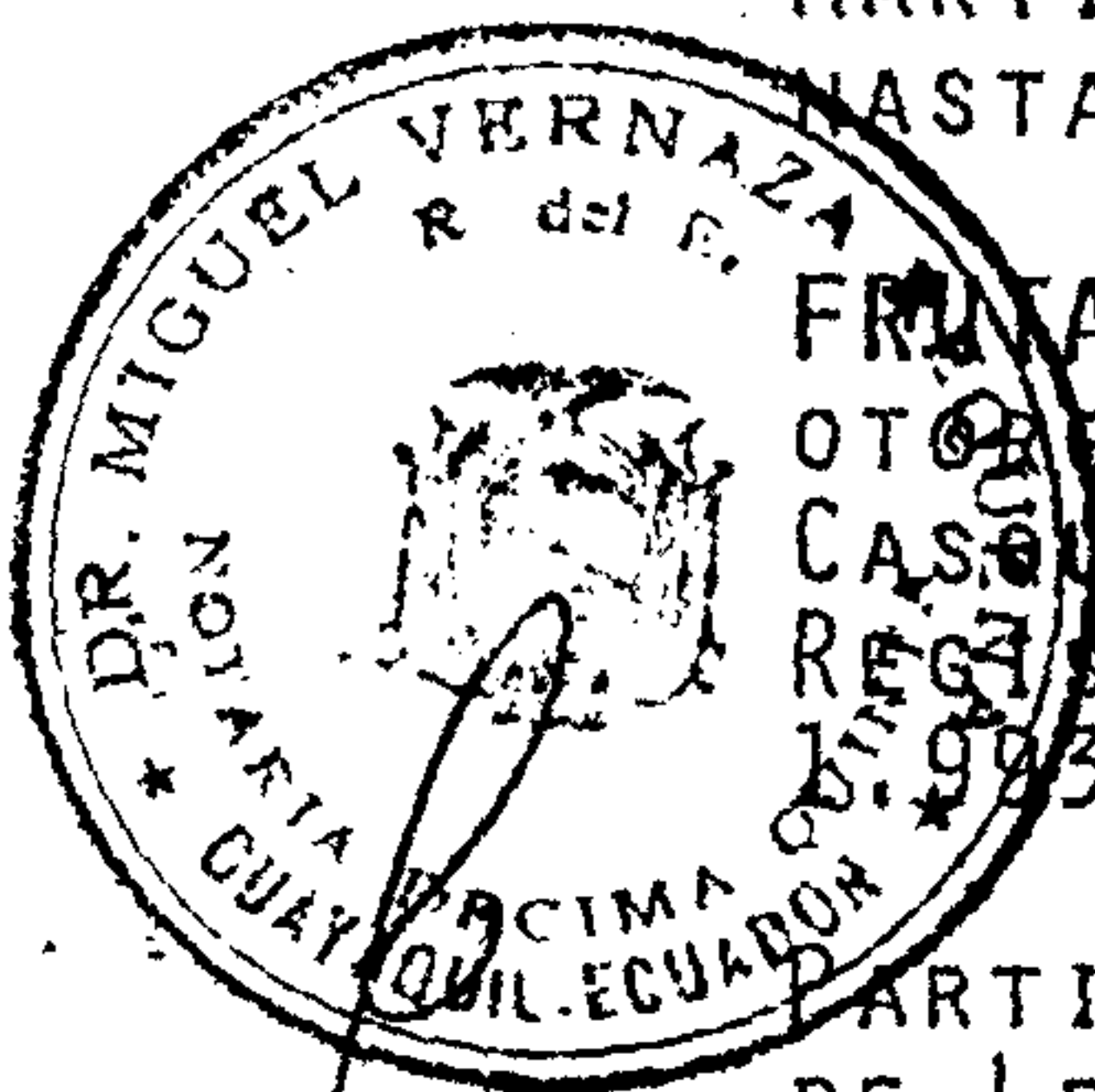
ACEPTO LA DESIGNACIÓN QUE ANTECEDE.

PATRICIA HERAS PARRAGA DE SALDAÑA

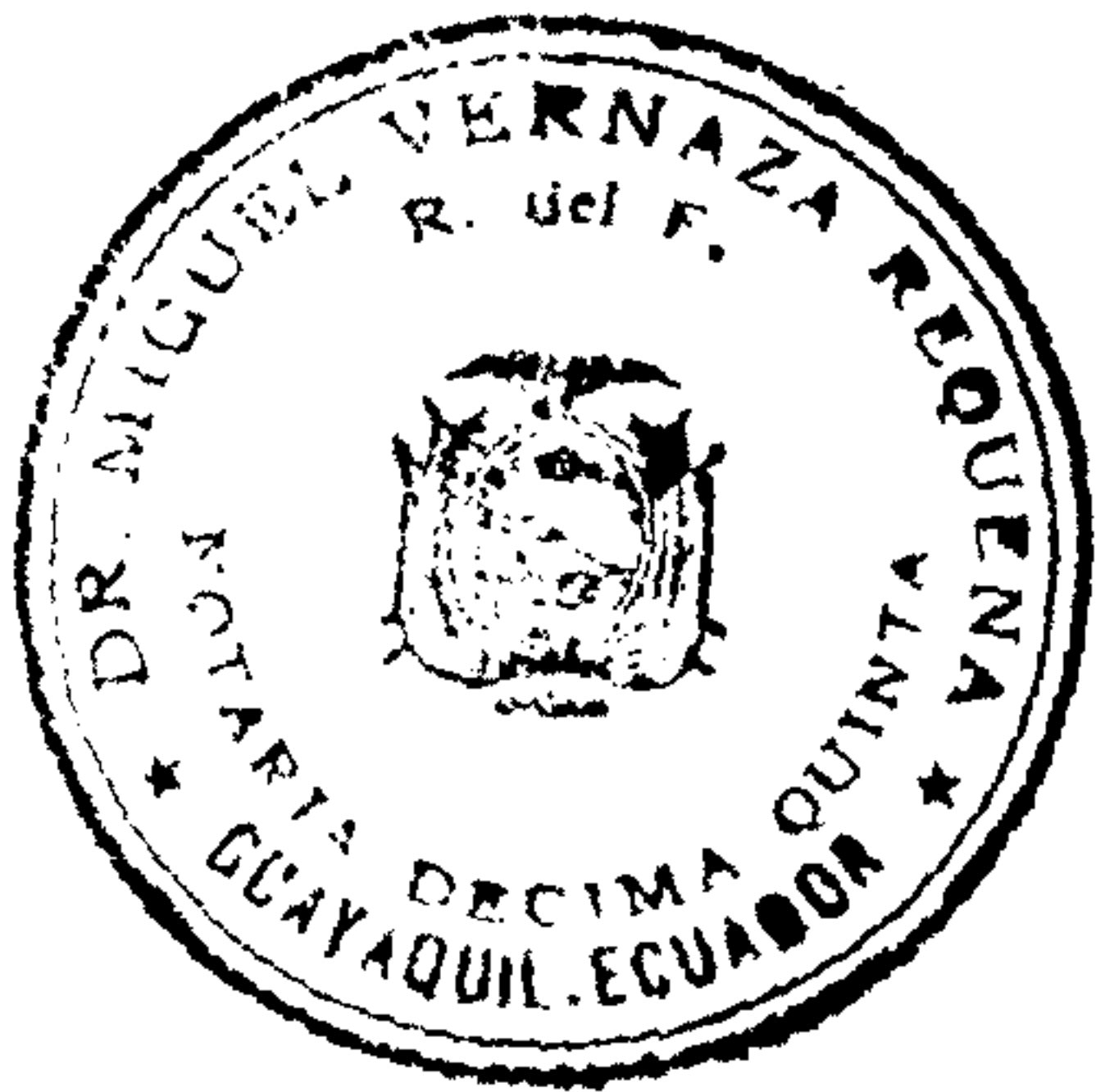
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
2.453 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 18 DE FEBRERO DE 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 5.699 Registro Mercantil No.
2.030 Repertorio No. 4.122
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 DE FEBRERO DE 1994



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
31.020



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 9 AGO 1994

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV LE GUAYAQUIL

ESTADO

LIBRE

BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

000007

novecientos noventa y cuatro, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA DECLARACIONES.**— Con tales antecedentes, la compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTALSA S.A., celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara: PRIMERO: Que el capital social de la Compañía FRUTALSA S.A., queda aumentado a la suma de cinco millones de sucres, el mismo que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que las tres mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas correspondientes al Aumento de Capital acordado, han sido suscritas íntegramente por la accionista Decobre S.A.; TERCERO: Que la Compañía suscriptora es de nacionalidad Ecuatoriana; CUARTO: Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, se realiza en numerario; QUINTO: Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía Frutalsa S.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria del catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor



Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda los documentos habilitantes y mas documentos que acompañe. Firma Ilegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO B.- Registro número noventa y ocho.

HASTA AGUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 


P. COMPANIA FRUTALSA S.A.

LICENCIADA PATRICIA HERAS DE SALDANA

C.C. # 0909111254 C. VOTACION. # 018-400

R.U.C. # 0991252118001


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- 




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY.....



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

0000008

PR: Que se tomó nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0004521, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de septiembre del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matrícula de dicha escritura.- Guayaquil, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0004521, dictada el 19 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "FRUTALSA S. A.", de fojas 29.203 a 29.213, número 3.902 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.672 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Camón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica



DR. MIGUEL VERNAS R.
Notario Público
Guayaquil

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 440 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

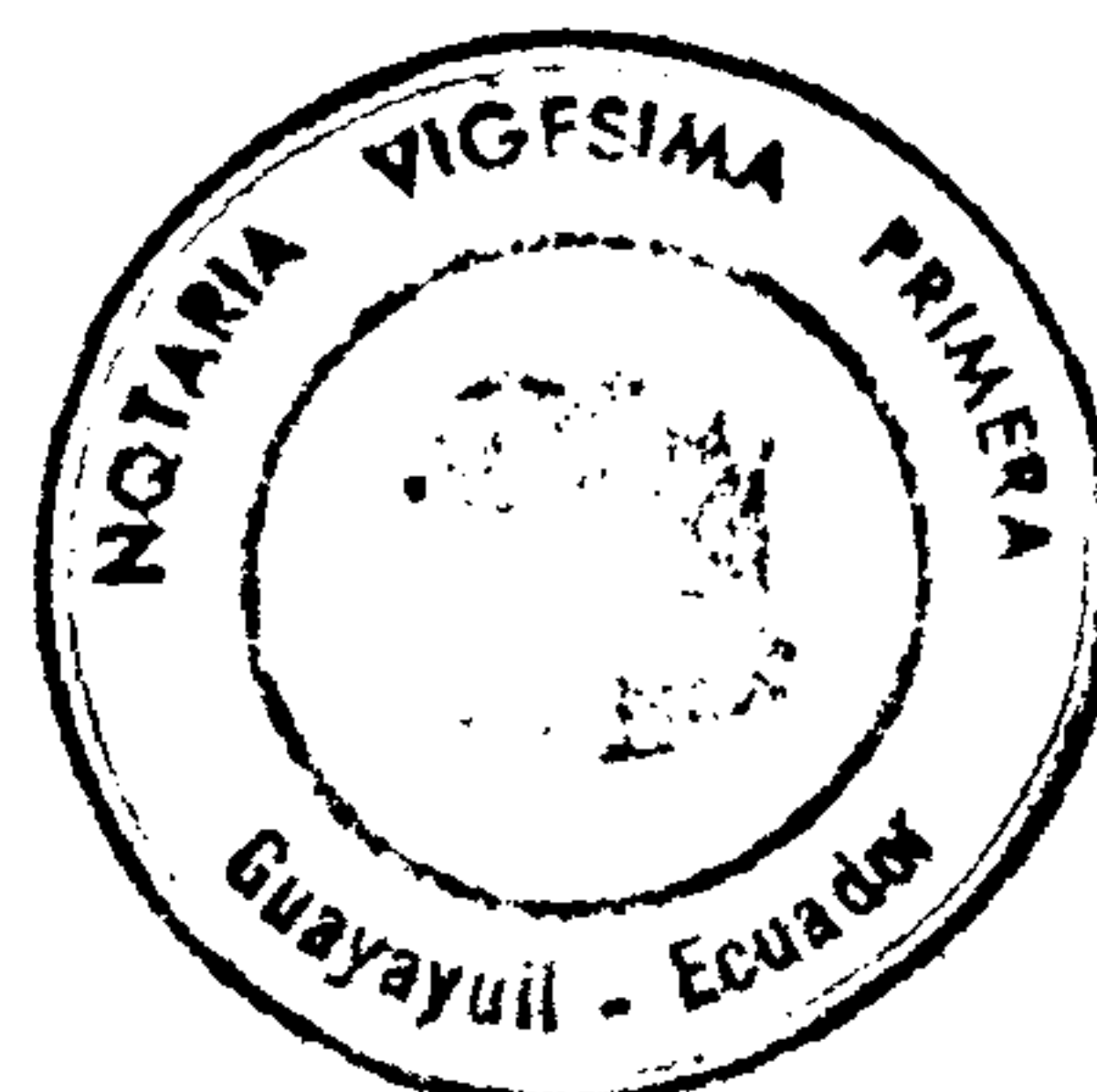


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la 000009
2 Resolución No 94-2-1-1-0004501, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre de 1994,
4 se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
5 la Escritura Pública que antecede el margen de la matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRUTALSA S.A., otorgada ante
7 mí, el 12 de Noviembre 1992 - Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil
8 novecientos noventa y cuatro.-

9
10
11 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28